Odiseo
revista electrónica de pedagogía

ISSN 1870 - 1477

Año 1, Número 2. Enero-junio de 2004

Gasto público y educación en Querétaro durante el porfiriato

La autora expone el desarrollo de la educación pública en el estado de Querétaro (México) durante el período porfirista (1876-1911). En relación al momento histórico anterior, el servicio educativo mejoró en calidad y se extendió no sólo en la capital del Estado, sino también en los municipios. La escuela pasó de manos de los Ayuntamientos de cada municipio a depender directamente del poder ejecutivo estatal. El optimismo y la euforia del momento no fue suficiente sin embargo, para impedir que al final del período, el 80 por ciento de los niños entre 6 y 14 años, no tuvieran posibilidades de ingresar a la escuela.

Dra. Blanca Estela Gutiérrez Grageda
Facultad de Filosofía
Universidad Autónoma de Querétaro

Educar en tiempos de Don Porfirio

La llamada "pax porfiriana" hizo posible la expansión cuantitativa y la transformación cualitativa de la instrucción pública en Querétaro. Más y mejores escuelas fueron estableciéndose en diversas regiones del estado, gracias a un sostenido y permanente incremento del presupuesto destinado a educación primaria.[1] Los planes de estudio fueron reformados y los métodos de enseñanza se modernizaron dejando atrás -particularmente en lo que a las escuelas de la capital del estado se refiere- los castigos corporales y la temida "ley de la palmeta". El papel del maestro poco a poco fue revalorado y dejaron de representar (aunque no de manera absoluta) el "repugnante papel de cabos de escuadra" y buscaron convertirse "en los sacerdotes de la enseñanza". La difusión del "método objetivo" en la enseñanza, la persuasión y el estímulo en la relación maestro-alumno, son algunos de los cambios cualitativos que se registraron en los establecimientos de instrucción primaria durante el periodo.

Es importante mencionar que durante el periodo de 1876 a 1911 el Estado asume de hecho y no sólo en la letra, su papel rector en materia educativa. Esto posibilitó la materialización de algunos ideales educativos de la época. Sin embargo, y sin dejar de señalar los avances registrados tanto en la expansión cuantitativa como en las reformas de los planes de estudio y métodos de enseñanza, debo mencionar que éstos estuvieron muy lejos de alcanzar las metas trazadas en los proyectos. Querétaro continuó siendo una sociedad cuya población, mayoritariamente analfabeta (alrededor del 80%), no tenía posibilidad alguna de acceder a la instrucción primaria.

Al restablecerse la República, en 1867, el panorama de la instrucción pública en Querétaro era por demás lamentable. Al respecto, la prensa de la época atestiguó: "La enseñanza primaria se encuentra en la municipalidad [de Querétaro] tan abandonada, que con sólo decir que no hay un reglamento que la uniforme y que por consiguiente cada preceptor adopta el que le parece mejor, está dicho todo".[2] El balance hecho escuela por escuela reportó que la Uno de niños se encontraba en un edificio "ruinoso" y que la falta de llaves y puertas ocasionaba "absoluta inseguridad", lo que había facilitado el robo de los objetos del establecimiento. "No hay pizarrón, […] ni un solo tintero, ni una pluma, en fin, ni una mesa para el Preceptor". El salón de la escuela de Santiago, por su parte, se encontraba "muy destruido, con particularidad del piso"; las mesas casi todas rotas e imperaba "una completa inseguridad por la falta de cerraduras en las ventanas; […] libros, ninguno […]." La escuela de niños de San Sebastián, al igual que las anteriores, estaba "en un estado de inseguridad absoluta" y el establecimiento había sido "desmantelado de todo útil, ni silla para el Preceptor, no hay pizarrón, no hay un tintero ni una pluma, ni una muestra de escritura, ni una pizarra, en fin, una absoluta carencia de todo elemento". El resto de los establecimientos presentó un panorama análogo.[3]

Para 1870, Hipólito A. Vieytez, en su calidad de miembro de la Comisión de Instrucción Pública del Congreso, advirtió al gobernador que la instrucción se encontraba "tan escandalosamente atrasada", que sin temor de "sufrir una equivocación" podía asegurar que el abandono era "tan punible y alarmante", que si continuaba así "por un mes más", desaparecería del todo la instrucción primaria gratuita en la ciudad. El panorama era prácticamente igual al descrito tres años atrás:

> En los establecimientos no hay útiles suficientes y los escasos que hay están casi inservibles, no hay uniformidad de enseñanza, cada Preceptor señala en su programa, materias diversas, no hay locales adaptados para su objeto, son estrechos é incómodos […] el de niñas, de la Cruz, está desplomándose con grave riesgo de las educandas. Por último, á los Preceptores […] se les adeudan grandes cantidades que es preciso cubrir de preferencia.[4]

Un año más tarde, el periódico *La Palabra* señaló: "porque nos da vergüenza no decimos cómo se hallan las escuelas, principalmente en los distritos foráneos".[5] La situación lamentable de la instrucción primaria en Querétaro fue expuesta también por José Díaz Covarrubias, quien en su extensa y completa obra *La Instrucción Pública en México,* señaló:

> La instrucción primaria en el Estado de Querétaro, no ha tenido el desarrollo que era de desearse, pues según los informes ministrados por su Gobierno, no se nota incremento alguno en estos últimos años ni en la enseñanza primaria ni en la profesional.[6]

Con pocos avances, al iniciar el régimen porfirista, en Querétaro la instrucción estaba bajo la inmediata inspección del Ejecutivo, pero en el distrito del Centro depositada en manos de la Junta de Caridad e Instrucción Pública y en los distritos foráneos en las prefecturas y subprefecturas respectivas. La Junta y los ayuntamientos eran, pues, los encargados de difundir y vigilar la instrucción primaria en la entidad.[7] Con relación a su sostenimiento, cada Ayuntamiento asumía políticas propias. Distritos como los de Amealco, Tolimán y Jalpan sostenían la instrucción pública primaria mediante la imposición de una "contribución personal" y los varones de 18 a 50 años que percibían un salario diario o jornal de 18 centavos en adelante o que tuvieran un capital con una utilidad semejante, tenían la obligación de cubrir el monto del impuesto que iba de "dos á diez y ocho centavos mensuales".[8] Este impuesto comenzó a exigirse desde el primero de enero de 1878, pero la población no siempre mostró disposición a cubrirlo, como lo reconoció la misma autoridad de Peñamiller al señalar que la escasez de fondos para la instrucción hacía que los planteles del municipio sufrieran "graves necesidades", ya que los recursos disponibles no alcanzaban "para el pago de los preceptores, menos para la compra de útiles".[9] Pero no todos los municipios obtenían recursos para la instrucción mediante los impuestos personales. Otros gravaban la propiedad raíz o la introducción de mercancías en la región.

Así, excepto en el distrito del Centro donde la Junta de Caridad e Instrucción Pública destinaba poco más de diez mil pesos al ramo de instrucción, en el resto de las municipalidades los recursos destinados eran bastante limitados. En Amealco, por ejemplo, en 1882 fueron destinados cerca de dos mil pesos para el ramo de instrucción pública; en San Juan del Río tres mil trescientos pesos; en Cadereyta poco más de mil trescientos cincuenta pesos; en Tequisquiapan seiscientos cincuenta; en Tolimán mil doscientos cuarenta y en Santa María Peñamiller novecientos setenta pesos. Ante la escasez de recursos, el gobierno del estado dispuso, en noviembre de 1883, que las economías de guerra se aplicaran al ramo de instrucción, hecho que hizo que en algunos lugares, como en Tolimán, fueran suprimidos los impuestos personales.[10]

Considerando la necesidad de uniformar la enseñanza centralizando su dirección, a partir del mes de mayo de 1884 la instrucción pública "en todas sus partes" quedó, por ley, bajo la inmediata dirección y vigilancia del Ejecutivo. Lo anterior explica porqué, en el presupuesto de egresos del año fiscal de 1884-1885, la partida destinada a instrucción pública pasó abruptamente de un total de 9,682 a 38,131 pesos. A partir de este año, los presupuestos registraron puntualmente los apoyos dados por el gobierno del estado a cada distrito y municipalidad. Esta tendencia centralizadora de la educación hizo que al finalizar el régimen la mayoría de las escuelas públicas existentes en la entidad dependieran directamente del poder Ejecutivo.[11]

Conforme las finanzas públicas sanearon y el ramo militar requirió menor cantidad de recursos, el presupuesto destinado a instrucción fue registrando una tendencia sostenida a la alza, impactando de manera directa en el número de establecimientos educativos existentes en la entidad. Mientras que en 1875 había en el estado 58 escuelas con un presupuesto destinado a instrucción de 2,1000 pesos,[12] una década después, en 1887, el número de establecimientos escolares se había incrementado a 78 con un presupuesto de más de treinta mil pesos.[13] El crecimiento del número de escuelas continuó y tan sólo en el año de 1891 se registró un aumento de 21 planteles.[14] Al rendir su informe ante el Congreso local, el gobernador Francisco González de Cosío dio cuenta de la creación de ocho nuevos establecimientos en el año de 1900, lo que daba un total de 165 escuelas oficiales en el estado, que más las 12 subvencionadas por el gobierno y 78 particulares, daban una cifra global de 255 escuelas. Así, en poco más de una década (1887-1901), la entidad tuvo cien nuevos establecimientos educativos.[15]

La expansión de los establecimientos de instrucción pública inyectó un optimismo inusitado en las esferas oficiales con relación al futuro de la sociedad queretana. Fue tal la euforia registrada, que surgió la propuesta de convertir a los panaderos en profesores:

> [...] en vez de hacer sus panes, bizcochos, galletas, roscas, etc., en figura de estribo, alfajor, luna, borrego, mano ó tantas otras de capricho, le den a cada pieza la forma de una letra, ya mayúscula, ya minúscula, así como la de los diez números [...].
> Con esta práctica, comenzarán por que aprendan á conocer las letras todos los empleados de la panadería ó biscochería; después el criado que va por el pan, á quien se le encargarán tales o cuales letras, y luego el niño, que le gustará más en el desayuno el biscocho L, que el pan O.[16]

Si bien la propuesta no tuvo el respaldo esperado, las batallas emprendidas en pro de la educación continuaron. Año con año, el Ejecutivo destinaba un apartado especial al ramo educativo en su informe rendido ante el Congreso, en el cual dejaba puntual registro de los avances registrados en la materia.

El incremento de los establecimientos escolares sembró un gran optimismo en las esferas oficiales con relación al porvenir de la entidad, y el gobierno invitó a todos los sectores a involucrarse de manera directa en las labores educativas de la sociedad; para ello, ofreció a los hacendados que establecieran escuelas rurales abonarles su costo descontándolo de las contribuciones.[17] En dicho contexto, al finalizar el siglo XIX, la prensa oficial anunciaba gustosa que en Querétaro había más de 500 planteles de instrucción entre liceos, colegios, seminarios, institutos, escuelas públicas, normal y particulares, diseminadas en ciudades, villas, haciendas y rancherías. Sin embargo, este crecimiento se registró de manera diferenciada en las diversas regiones del estado. La distribución espacial no fue equitativa y registró una concentración en el distrito del Centro. En 1892 se encontraban repartidas de la siguiente manera: en la capital del estado estaban concentradas 29.26% del total; en San Juan del Río 12.18%; las escuelas de Amealco sólo representaban 4.88%, mientras que las de Cadereyta 23.17%, las de Jalpan 15.86% y las de Tolimán 14.64%.[18]

El incremento del número de alumnos asistentes a las escuelas estuvo sesgado a favor del sector masculino. De hecho, años antes de iniciar el régimen porfirista, las estadísticas registran un porcentaje significativamente mayor de niños que de niñas asistentes a los establecimientos escolares. En 1874, por ejemplo, a las escuelas municipales existentes en la entidad asistían 2,289 niños, contra 644 niñas.[19] La marcada disparidad entre la asistencia masculina y femenina en las escuelas públicas se mantuvo constante durante todo el régimen. Para 1892, el 30% de la población escolar estaba conformado por niñas.[20]

ASISTENCIA POR SEXO A LAS ESCUELAS DEL ESTADO. ENERO DE 1885.			
DISTRITO	VARONES	NIÑAS	TOTAL
Centro	1,165	714	1,879
San Juan del Río	408	117	525
Jalpan	277	----	277
Amealco	169	53	222

Tolimán	463	162	625
Cadereyta	195	153	625
Total	2,677	1,199	3,876
Fuente: AHQ, 3ª. Secc., 1885, exp. 61			

En las estadísticas del periodo habría que distinguir entre alumnos matriculados y asistencia real a la escuela. En la escuela de niños de Hércules, por ejemplo, de 91 matriculadas en enero de 1882, sólo asistían en promedio 56; en la escuela de niños de Santa Rosa el número de alumnos matriculados fue en este mismo año de 59, asistiendo con regularidad 40. En la municipalidad de Tolimán en 1884 se matricularon 416 niños y niñas, aunque asistían en promedio cerca de 265; en la escuela de niños del pueblo de San Sebastián de Bernal en el libro de matriculados figuran 105 niños inscritos, sin embargo la asistencia diaria no era mayor de cincuenta, con temporadas en que sólo asistían veinte. Por su lado, un preceptor de instrucción primaria de Cadereyta, al rendir el informe sobre el estado de la instrucción en su escuela, señaló: "se omite [...] el número de faltas de cada alumno por ser muy complicado, y basta decir que sólo ocurren al establecimiento dos o tres días de cada semana o una semana en todo un mes".[21] Pero no sólo el número de matriculados y el de asistentes reflejaba importantes disparidades. La regularidad en la asistencia de los alumnos era también inconstante: en enero de 1887, por ejemplo, asistieron a clases un total de 2,891 alumnos en todo el estado, mientras que dos meses después dicho número ascendió a 3,433.[22]

Un buen indicativo de la importancia del rubro educativo en la administración pública, es el análisis del monto económico destinado a la instrucción pública durante el periodo. Así, mientras que en 1871 la fuerza militar absorbía 84,350 pesos del presupuesto de egresos contra 16,822.60 destinado a instrucción pública,[23] en 1875 en el estado de Querétaro se destinaba un monto global de 15,666 pesos para las escuelas primarias públicas. A partir de 1884, año en que quedó centralizada la instrucción pública primaria en el Ejecutivo estatal, los presupuestos destinados a instrucción, con algunos altibajos, inician una tendencia ascendente: en 1884, incluido el presupuesto destinado al Colegio Civil, el total de recursos públicos destinados a instrucción era de 38,131 pesos, en tanto que el de guerra había descendido a 32,000. Una década después, las partidas destinadas a instrucción pública daban un total de 40,726, en tanto que el ramo militar recibía un total de 38,000 pesos. Al finalizar el régimen, en 1910, instrucción pública tenía un presupuesto de 74,351, en tanto que para el ramo militar se registraban 50,000 pesos.

GASTO PÚBLICO Y EDUCACIÓN EN QUERÉTARO. 1876-1911			
AÑO FISCAL	**PRESUPUESTO**	**INSTRUCCIÓN**	**%**
1876-1877	174,610	8,757	5.01
1877-1878	167,102	8,592	5.14
1878-1879	187,656	8,592	4.57
1879-1880	178,688	8,772	4.90
1880-1881	162,288	7,727	4.76
1881-1882	154,216	8,647	5.60
1882-1883	155,341	9,502	6.12
1883-1884	162,821	9,682	5.95
1884-1885	208,357	38,131	18.30
1885-1886	205,677	37,135	18.05
1886-1887	208,512	34,146	16,38
1887-1888	210,204	34,446	19.39
1888-1889	207,990	36,486	17.54
1889-1890	210,098	38,252	18.21
1890-1891	210,515	38,564	18.32
1891-1892	223,968	39,644	17.70
1892-1893	224,198	40,078	17.88
1893-1894	224,608	40,258	18.00
1894-1895	226,297	40,726	18.00
1895-1896	228,023	41,958	18.40
1896-1897	203,567	42,726	20.99
1897-1898	205,277	43,318	21.10
1898-1899	215,218	49,778	23.13

1899-1900	215,218	48,152	22.37
1900-1901	220,855	49,432	22.38
1901-1902	231,712	52,115	22.50
1902-1903	234,890	53,632	22.83
1903-1904	240,064	56,233	23.42
1904-1905	241,830	57,119	23.62
1905-1906	244,787	57,536	23.50
1906-1907	247,269	58,461	23.64
1907-1908	279,960	70,433	25.15
1908-1909	280,076	70,433	25.15
1909-1910	280,076	70,433	25.15
1910-1911	294,854	74,351	25.21

Fuente: Cuadro elaborado con la información registrada en los presupuestos generales de egresos del estado. 1876

El porcentaje de los presupuestos globales de egresos destinado a instrucción pública, de igual manera, fue cada vez mayor. Así, mientras que en 1876 el gobierno estatal destinaba sólo 5% de su presupuesto general a instrucción pública ¾para estas fechas la instrucción primaria era competencia municipal¾, para 1884, cuando el Ejecutivo absorbió la responsabilidad de la instrucción primaria, se destinó 18% del presupuesto a instrucción. Para 1896 el porcentaje había ascendido al 21% y para 1910 representaba el 25%.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PORCENTAJES (I)						
AÑO FISCAL	**INSTRUCCIÓN**	**INSPECTOR**	**COLEGIO CIVIL**	**QUERÉTARO**	**SAN JUAN**	**Amealco**
1884-1885	38,131 100%	960 2.51%	10,246 26.87%	8,236 21.60%	3,420 8.97%	2,136 5.60%
1890-1891	38,564 100%	600 1.55%	11,908 30.88%	9,184 23.81%	3,240 8.40%	1,488 3.86%
1895-1896	41,958 100%	768 1.83%	13,506 32.19%	10,032 23.91%	3,444 8.21%	1,680 4.00%
1900-1901	49,432 100%	960 1.94%	14,010 28.34%	12,336 24.95%	4,374 8.85%	1,920 3.88%
1905-1906	57,536 100%	1,248 2.17%	15,231 26.47%	12,955 22.52%	5,052 8.78%	2,184 3.79%
1910-1911	74,351 100%	1,656 2.23%	17,406 23.41%	17,789 23.92%	6,444 8.67%	3,360 4.52%

Fuente: Leyes de presupuestos.

DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y PORCENTAJES (II)						
AÑO FISCAL	**CADEREYTA**	**JALPAN**	**TOLIMAN**	**SUBVENCIONES**	**OTROS**	**NORMAL**
1884-1885	2,808 7.36%	1,925 5.05%	2,096 5.50%	2,284 5.99%	4,020 10.54%	
1890-1891	3,012 7.81%	2,388 6.19%	2,712 7.03%	1,032 2.68%	3,000 7.78%	
1895-1896	3,216 7.66%	2,784 6.63%	2,760 6.58%	768 1.83%	3,000 7.15%	
1900-1901	3,792 7.67%	3,360 6.80%	4,212 8.52%	300 0.61%	3,000 6.07%	1,168 2.36%
1905-1906	4,296 7.47%	5,016 8.71%	4,414 7.67%	300 0.52%	3,000 5.21%	3,840 6.67%
1910-1911	5,820 7.83%	6,960 9.36%	4,980 6.70%	300 0.40%	3,000 4.03%	6,636 8.92%

Fuente: Leyes de presupuestos.

Si bien las autoridades reconocían ¾ya en pleno contexto revolucionario¾ que las escuelas existentes no alcanzaban para atender a una población escolar de cerca de cuarenta mil niños y que "el personal

docente, en su mayoría, no [tenía] la preparación necesaria para desempeñar el magisterio", se defendían al señalar los sensibles progresos que en la materia se habían alcanzado al compararla con épocas anteriores: "se puede decir que ha habido un verdadero progreso aún cuando no se haya llegado y se esté todavía muy distante del desideratum de la educación". Tenían razón. Las estadísticas entre el inicio y el final del régimen reflejan avances considerables; sin embargo, para 1912 el Estado sólo atendía el 12% de los niños en edad escolar, en tanto que las escuelas particulares cubrían el 6%.[24] Para este año en Querétaro poco más del 80% de la población escolar (niños de 6 a 14 años) no tenía opción para ingresar a algún centro educativo.[25]

Notas

1. En la documentación del periodo se utilizan los términos "instrucción" y "educación", con claro predominio del primero. Sin embargo, se insiste ya en la necesidad de utilizar el término "educación", que remite más a un proceso formativo integral, desplazando la concepción tradicional de la escuela como simple trasmisora de conocimientos.

2. *La Sombra de Arteaga. Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Querétaro*, (en adelante, *La Sombra de Arteaga*) abril 29 de 1869, núm. 114, p. 1.

3. *Loc. cit.*

4. *La Sombra de Arteaga*, julio 31 de 1870, núm. 1, p. 3.

5. *La Palabra. Periódico Liberal Independiente.* Querétaro, enero 20 de 1871, núm. 2, p. 1.

6. José Díaz Covarrubias, *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados. Mejoras que deben introducirse*, México, Impr. del Gobierno, 1875, p. 125.

7. La Junta de Caridad e Instrucción Pública empezó a administrar las escuelas del distrito del Centro a partir octubre de 1875. Véase *Memoria que el C. Secretario del Despacho presentó a la H. Legislatura del Estado, en cumplimiento del artículo 85 de la Constitución, el 17 de marzo de 1879*, Querétaro, Imp. del Comercio, 1879, p. 5; y *La Sombra de Arteaga*, enero 16 de 1876, núm. 7, p. 1. Véase también José Díaz Covarrubias, op. cit., p. 126.

8. En Tolimán, el impuesto personal para instrucción fue suprimido en 1884, ya que el ahorro de 8 soldados que fueron dados de baja permitió canalizar más recursos al rubro educativo. Ver *Colección de Decretos y Leyes del Estado Libre y Soberano de Querétaro Arteaga, desde marzo de 1877 hasta 31 de diciembre de 1881*, tomo III, Tip. de González y Comp., 1886, pp. 69 y 70 y Archivo Histórico de Querétaro (en adelante AHQ), 2ª. secc., 1881, exp. 211; 2ª. secc., 1884, exp. 27.

9. AHQ, 1ª. secc., 1884, exp. 23, Informe del Ayuntamiento de la municipalidad de Peñamiller, Santa María de Peñamiller, marzo 16 de 1884.

10. AHQ, 2ª. secc., 1882, exp. 227; 2ª. secc., 1884, exp. 27 y 2ª. secc., 1884, exp. 88.

11. *La Sombra de Arteaga*, abril 26 de 1884, núm. 17, p. 66, y noviembre 14 de 1888, núm. 45, p. 545. Véase la ley en *La Sombra de Arteaga*, mayo 3 de 1884, núm. 18, p. 68.

12. José Díaz Covarrubias, op. cit., pp. 126 y 127. En esta obra el número de escuelas municipales registradas para 1875 fue de 57, con un gasto anual de $15,180.00.

13. Archivo General de la Nación (AGN), Ramo Instrucción Pública y Bellas Artes, caja 271, exp. 19, Congreso Nacional de Instrucción Pública, 1889. En 1888, el número de establecimientos reportado fue 71. Véase *Informe presentado por la Secretaría del Gobierno á la H. Legislatura del Estado, en cumplimiento de la fracción XIII del artículo 86 de la Constitución del mismo,* Querétaro, Imp. de Luciano Frías y Soto, 1888, p. 9.

14. *La Sombra de Arteaga,* mayo 8 de 1892, núm. 16, p. 243.

15. "Discurso del Ciudadano Gobernador", en *La Sombra de Arteaga,* septiembre 30 de 1900, núm. 33, p. 201; y febrero 19 de 1902, núm. 7, p. 77.

16. El ejemplar del periódico donde apareció la propuesta fue repartido gratis a los panaderos de la entidad, acogiendo la idea sólo la "Panadería de las Damas". Véase *La Sombra de Arteaga,* mayo 12 de 1879, núm. 19, p. 168, y mayo 20 de 1879, núm. 20, p. 185.

17. Moisés González Navarro, *op. cit.*, p. 595.

18. *La Sombra de Arteaga,* octubre 12 de 1892, núm. 38, p. 547.

19. José Díaz Covarrubias, *op. cit.*, p. 126.

20. *La Sombra de Arteaga,* septiembre 12 de 1879, núm. 36, p. 295. En su informe de gobierno de 1880, Antonio Gayón reportó una asistencia de 7,451 alumnos en los establecimientos sostenidos por el gobierno en todo el estado. Dicha cantidad nos parece exagerada tomando en cuenta la poca inversión en el rubro educativo durante los primeros años del régimen porfirista en la entidad. Véase *La Sombra de Arteaga,* marzo 21 de 1880, núm. 12, p. 106 y agosto 13 de 1892, núm. 27, p. 378.

21. Véase AHQ, 1ª. secc., 1884, exp. 23, Informe rendido por el Prefecto del distrito de Cadereyta, marzo 22 de 1884; 3ª. secc., 1884, exp. 35, de Rosalío Balvanera al secretario del Despacho, Querétaro, enero 31 de 1884; 3ª. secc., 1885, exp. 16, Acta fechada el 24 de octubre de 1884. *La Sombra de Arteaga,* agosto 23 de 1884, núm. 34, p. 134 y agosto 13 de 1892, núm. 27, p. 377.

22. Véase los cuadros estadísticos por distrito en AHQ, 3ª. secc., 1882, exp. 1 y 1887, exp. 105.

23. *La Palabra,* enero 20 de 1871, núm. 2, p. 1.

24. *Informe presentado por el Sr. Farmacéutico Alejo Altamirano, delegado por el estado de Querétaro al Tercer Congreso Nacional de Educación Primaria,* Querétaro, Tip. de Miguel M. Lámbarri, 1912, pp. 11 y 12.

25. *Informe presentado por el Sr. Ingeniero Luis M. Vega, delegado por el estado de Querétaro al Cuarto Congreso Nacional de Educación Primaria,* Querétaro, Tip. Moderna, 1913, p. 7.

Para citar este documento:

GUTIÉRREZ GRAGEDA, Blanca Estela. "Gasto público y educación en Querétaro durante el porfiriato", en línea. México, *Odiseo, revista electrónica de pedagogía.* Año 1, núm. 2. 15 de enero de 2004. Dirección URL: http://www.odiseo.com.mx/2004/01/02gutierrez_gasto.htm [***colocar aquí la fecha de consulta***] (ISSN 1870-1477).

Cerrar ventana